



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00547-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

COORDINADORES(AS) DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE BALANCE DE GESTIÓN DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00775-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Dirección Regional de Lima Metropolitana remite las acciones para el balance 2025 de las REI.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N°03036-2025-DRELM, que modifica el «Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana», aprobado mediante Resolución Directoral Regional N.º 01593-2025-DRELM, establece en el literal a) del numeral 7.2 como una de las funciones de las REI:

“Elaborar los planes de trabajo e implementar propuestas pedagógicas que respondan a los diagnósticos de necesidades de aprendizajes y al contexto: ambiental, convivencia, entre otros.”

Asimismo, la Dirección Regional de Lima Metropolitana, a través del OFICIO MÚLTIPLE N.º 00775-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, entre la lista de acciones para la realización del balance de las REI, señala en el numeral referido a las acciones a realizar por las REI:

El balance de las REI se da a partir de la autoevaluación conjunta de los integrantes de la REI y se divide en actividades enfocadas en el balance de la implementación del PAT y actividades enfocadas en la organización y fortalecimiento de la REI con miras al año 2026.

Sobre las actividades enfocadas en el balance de la implementación del PAT:

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-1112083 CLAVE: B748FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





- Realizar el balance final de la implementación del PAT, a nivel de actividades, plazos y responsables, identificando cómo se han implementado las actividades y las funciones de los responsables, indicando logros, dificultades y propuestas de mejora.
- Desarrollar trabajo colegiado y colaborativo para realizar el balance sobre el desarrollo de logros de competencias de los estudiantes y su bienestar socioemocional, en base a las evidencias provistas por cada escuela sobre las metas propuestas del logro de aprendizaje y desarrollo del bienestar, reflexionando sobre las actividades y estrategias formativas de REI que ayudaron al logro de las metas propuestas.
- Reflexionar sobre los aliados estratégicos que apoyaron durante el año y proponer otros que puedan aportar en el 2026.
- Formulación de actividades para el año 2026 según objetivos y metas del PAT 2025. Sobre las actividades enfocadas en la organización y fortalecimiento de la REI con miras al año 2026:
 - Conformar los comités de gestión de REI 2026, mediante voto secreto durante la quincena del mes de diciembre.
 - Desarrollar acciones que promuevan la integración y cooperación de todos las IIEE integrantes de la REI para el logro de los objetivos.
 - Hacer una lista de necesidades de la REI que la UGEL y/o la DRELM puedan apoyar.
 - Presentar los aspectos más relevantes que se consideran para el año 2026.
 - Presentar el informe de balance de gestión a la UGEL (AGEBRE o AGEBAT), mediante el siguiente esquema:

CRITERIOS DEL PLAN	ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	ASPECTOS DE MEJORA
Promover los aprendizajes en los estudiantes.				
Buen vivir (familias, docentes, estudiantes).				
Formación a diversos actores.				
Actores con innovaciones y/o buenas prácticas.				
Aliados estratégicos.				
Otros.				

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-1112083 CLAVE: B748FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En tal sentido, se les solicita en su calidad de Coordinadores(as) de la Redes Educativas Institucionales, remitir a la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, hasta el 22 de diciembre del 2025, el informe de balance de gestión de la REI a la cual representan.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J. ASGESE
YCCA/ E-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: OGPEBTP2025-INT-1112083 CLAVE: B748FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

